



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 23 de Octubre de 2017.-

VISTO: El expediente FIO N° S01:0001711/2017 por el cual se tramita la creación de la Carrera de Grado “**Ingeniería en Computación**”, propuesta por Resolución C.D. N° 0137/17 de la Facultad de Ingeniería de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, dicha propuesta surge como parte de una política de crecimiento de la Universidad Nacional de Misiones, en el marco del Plan Estratégico Institucional, sumando los esfuerzos y recursos de las Facultades de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales y de Ingeniería, para el dictado de la carrera Ingeniería en Computación bajo un mismo plan de estudios, en ambas sedes y en forma simultánea.

QUE, uno de los objetivos de la Universidad es la formación de sólidos profesionales y su inserción en el ámbito regional, nacional e internacional.

QUE, en ese marco, ambas Facultades se proponen formar un Ingeniero en Computación con una orientación profesional que satisfaga los requerimientos expresados en el perfil del título, con las capacidades y competencias necesarias para desarrollar las actividades profesionales reservadas que se detallan en la Resolución 786/09 del Ministerio de Educación de la Nación.

QUE, el proyecto fue tratado y elaborado en forma conjunta por un equipo de profesionales de ambas instituciones.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica expresa, a fs. 123, que en general, el Plan de Estudios presentado cumple con los requerimientos de la normativa vigente.

QUE, a fs.124, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 042/17, sugiere: “*aprobar la carrera de Ingeniería en Computación de la Facultad de Ingeniería de la UNaM*”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª. Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día 04 de Octubre de 2017.-

Por ello:

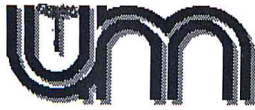
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera de Grado “**Ingeniería en Computación**”, que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Grado “**Ingeniería en Computación**” que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de “**Ingeniero/a en Computación**” a quienes cumplan con



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 102/17.-

Smd/GF
HjF

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c **Secretaría del Consejo Superior**
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones